



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123

INFORME SECRETARIAL. Funza - Cundinamarca, Primero (01) de febrero de 2021 En la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.- Así mismo se informa que por virtud de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, por la emergencia sanitaria con ocasión de la COVID-19 **NO CORRIERON TÉRMINOS**, en el periodo comprendido entre el **16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020**, inclusive

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÀN
Secretario

PROCESO	:	ORDINARIO LABORAL	202000105
DEMANDANTE	:	MARIA ELENA MIER MONTES	
DEMANDADO	:	NUTRI FOODS S.A.S.	
FECHA AUTO	:	MARZO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)	

Revisado el expediente se observa que vencido el término concedido en auto que antecede, el extremo demandante **NO SUBSANÓ LA DEMANDA** razón por la cual el Despacho de conformidad con lo consagrado en el art. 25 y 28 del C.P.T., el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia por lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Devuélvase las diligencias a quien las presento sin necesidad de desglose y déjense las constancias de rigor en el libro radicator.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE